

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Manuel Ángel Fernández Mateo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hace saber:

Primero.—Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican a los sujetos pasivos los actos liquidatorios de los padrones que a continuación se citan, correspondientes al ejercicio 2012:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por ocupación permanente de la vía pública.

Segundo.—Que los referidos padrones se encuentran expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El lugar de exposición será el Servicio de Hacienda de este Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, primera planta).

Tercero.—Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2012 de los referidos tributos. Dichos recibos podrán hacerse efectivos en las sucursales de “Bankia”, bancos y demás cajas que más adelante se citan, siempre que se aporte el aviso de pago enviado por el Ayuntamiento (en caso de no tener el aviso, podrá obtenerse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la plaza de la Iglesia, número 7, de esta localidad, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, de lunes a viernes, y de dieciséis y treinta a dieciocho y treinta horas, de lunes a jueves).

Transcurrido el plazo señalado si no hubiere satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro en período ejecutivo con los recargos correspondientes, devengándose intereses de demora hasta la fecha de su ingreso en la Tesorería, conforme a lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se advierte a los contribuyentes de que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período voluntario indicado en los siguientes lugares:

- Sucursales de “Bankia”.
- Entidades colaboradoras: “Banco de Santander”, “Ibercaja”, “Cataluña Caixa” (“Caixa Banc”), “Caixa de Pensiones de Barcelona” (“Caixa Banc”), “Banco de Sabadell”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular Español”, “Banco de España”, “Caja Duero”, “Unicaja”, “Caja Vital”, “Novacaixa Galicia”, “Banca Cívica”, “Caja Laboral Popular” y “Caja Extremadura” (“Liberbank”).

Asimismo, podrá utilizarse la pasarela virtual de pagos insertada en la página web municipal (www.ssreyes.org); esta pasarela solo podrá ser utilizada por aquellos contribuyentes titulares de cuentas en las entidades “Bankia”, “Banco de Santander”, “BBVA”, “Ibercaja”, “Banco Popular” y “Cataluña Caixa” (“Caixa Banc”).

Para mayor comodidad, puede hacerse uso de la domiciliación bancaria de pagos, cumplimentando el impreso que le será remitido, con la advertencia del cargo de las actualmente vigentes durante la segunda mitad del período establecido; las que se efectúen en el presente año 2012, surtirán efecto en el año 2013.

Cuarto.—Contra los actos de liquidación contenidos en los citados padrones, los interesados podrán interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Concejalía-Delegada de Hacienda, recurso de reposición,



previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los mencionados padrones.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus intereses (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/4.985/12)